

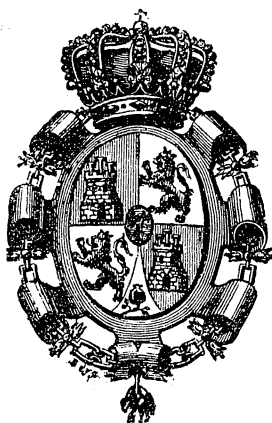
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO. Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: El íntimo enlace y la influencia que los aranceles de importacion ejercen en el desarrollo y fomento de la riqueza pública, han obligado al Ministro que suscribe á llamar la atencion de V. M. hácia este ramo importante de la Administracion del Estado, con el objeto de hacer en él, sin salirse de los límites de la legislacion actual, las reformas necesarias para que los aranceles estén en armonía con las disposiciones de la ley de 17 de Julio de 1849.

Por una parte la alteracion que habian sufrido las condiciones del comercio europeo con las modificaciones realizadas en las leyes económicas de los países que mas cambio hacen con nosotros, y por otra el progreso constante de todos los ramos de la industria, aconsejaron á los legisladores de 49 hacer una reforma que pudiese remover todos los obstáculos que se oponian al fomento de nuestro trabajo y á la mejora de nuestra produccion.

No podia ocultarse á la alta penetracion de V. M. ni al celo de vuestro Gobierno que la industria española, por mas que hubiese adelantado, no se encontraba todavía en el caso de poder competir con la extranjera, como no fuese contando con una proteccion justa y legítima, y de tal modo, que la reforma dejase á salvo los intereses creados bajo el amparo de la legislacion que habia venido rigiendo hasta aquella fecha.

No menos respetables que los de la industria eran y debian ser para los legisladores de 49 los intereses del comercio de buena fé, intereses que están enlazados con aquella de tal modo, que una experiencia constante ha acreditado dentro y fuera de España que la prosperidad ó decadencia de uno arrastra tras sí la decadencia ó prosperidad de los otros; así como el incremento del contrabando ocasiona la ruina de la industria, del comercio y de la fabricacion.

La ley de 17 de Julio de 1849 es eminentemente protectora, porque es un escudo para todos los grandes intereses legítimos de la produccion: al señalar después de un profundo y maduro exámen los tipos; al fijar como límite de la proteccion el 50 por 100 se ha querido alejar de nuestro mercado la competencia del contrabando, cuya necesidad era tan-

to mas imperiosa, cuanto que nada se habria adelantado con la proteccion, si nuestros industriales y nuestros fabricantes habian de tener que luchar con el comercio ilegítimo, en vez de competir con el de buena fé. Ha demostrado la experiencia en todos los países y bajo todas las condiciones fabriles é industriales, que llegan á ser impotentes los medios de proteccion que las leyes conceden desde el momento en que á impulso de un celo extraviado se elevan los derechos de tal modo que prestan al contrabando el aliciente que necesita para desarrollarse en grande escala. No consiste la verdadera proteccion en que los derechos sean muy altos, sino en que sean lo bastante para nivelar las condiciones de la industria nacional y extranjera, y para evitar que se dificulte el comercio de buena fé con la exageracion de los derechos, abriendo al propio tiempo al fraude el mercado nacional. Conseguir este importante objeto, dar una proteccion razonable á la industria, poner término al contrabando y aumentar los ingresos del Erario, fué el pensamiento de la reforma de 49, expresado y desenvuelto en la ley vigente.

Con arreglo á las bases, y siguiendo el espíritu de esta ley que fijó en 4 por 100 el mínimum de los derechos que debian adeudar las mercancías extranjeras, y en 50 por 100 el máximun, se redactó el arancel de 5 de Octubre de 1849, aplicándose los diferentes tipos de los derechos fiscales ó protectores, segun los casos respectivos, á los diversos artículos que comprendia. Pudo escogerse entonces entre dos sistemas, el de avalúo para cada despacho, y el de precios oficiales; pudo dejarse al arbitrio de las Aduanas el derecho de avaluar las mercancías, porque este sistema tiene la ventaja de acomodarse á todos tiempos y circunstancias; porque lleva consigo un principio de equidad y de justicia; porque se funda en que cada objeto adeude con arreglo á su valor verdadero, y porque armoniza de ese modo los varios intereses que la ley ha querido respetar y proteger; pero al lado de estas ventajas ofrece inconvenientes de consideracion, siendo uno de los mayores la posibilidad de originar en la práctica graves daños al Tesoro público, á la industria y al comercio.

Por esta y otras razones semejantes se resolvió el Gobierno de V. M. á adoptar el otro sistema, y determinó oficialmente los valores, fijándolos para cada mercancía. Uno de sus inconvenientes es que los tipos fijos de valores oficiales son inmutables durante cierto período, y dentro de él tienen una tendencia perjudicial que nace de las variaciones que hay siempre en los precios de todos los artefactos, variaciones que son una consecuencia necesaria de los progresos de la industria, del menor coste de los gastos de produccion, y de la facilidad de las comunicaciones. Puede suceder, y sucede en efecto en España, que la inflexibilidad de los valores oficiales llegue á contrariar el objeto que el legislador se propuso al aprobar las tarifas. De

aquí se origina la violacion de los preceptos de la ley cuando, como sucede entre nosotros, se ha fijado el límite de la proteccion; y de aquí se sigue tambien que pueden llegar á sancionarse en favor de ciertos interesados derechos que no dejarían de hacer valer algun dia como legítimamente adquiridos, si de tiempo en tiempo y en oportunos períodos no se revisaran las valoraciones hechas, acomodándolas á los progresos de la industria y á las alteraciones de los precios.

Hay en el Arancel actual artículos cuyos precios son hoy mas altos que los oficiales que sirvieron en 1849 para determinar los derechos que deberian pagar al tiempo de su importacion. Evidente es que estos derechos son menores de lo que la ley quiso que fueran, y por lo mismo perjudican notoriamente al industrial y al fabricante, y falsean por su base el principio de proteccion á la industria española que V. M. desea conservar. Necesario es que se modifiquen, y que el trabajo nacional se desarrolle bajo el amparo de una legislacion justa y protectora. Existen otros artículos, en los cuales sucede todo lo contrario; su precio ha disminuido, y la valorizacion oficial de 49 es exagerada: igual reforma se deberá hacer en esto, á fin de proceder con la debida justicia é imparcialidad.

En ningun país es tan necesaria como en el nuestro esta revision periódica, porque las diferencias en los valores de las mercancías, ni los esfuerzos del Gobierno y de la Administracion. Por mucho que se multipliquen las medidas represivas, por muy grandes que sean los sacrificios del Tesoro, el interés individual se hace superior á todo, y un Arancel exageradamente protector llega á convertirse en auxiliar del contrabando. Esta causa eficaz y poderosa en todas partes, lo es mas en España donde el resguardo tiene que diseminarse en extensas costas y dilatadas fronteras, haciendo el servicio en pequeñas partidas, contra las cuales se reúnen en caso necesario numerosas bandas de contrabandistas acostumbrados á arrostrar toda clase de riesgos, ora animados por la posible impunidad de sus actos, ó ya excitados por las cuantiosas ganancias que esperan conseguir.

La escabrosidad del terreno, que comprende la mayor parte de nuestra zona fiscal por el lado de las fronteras, es otro auxiliar poderoso del fraude y un obstáculo que disminuye los resultados del celo y de la actividad de nuestro resguardo. No podrian vencerse este y todos los demás sin gastar mayores sumas que las muy cuantiosas señaladas en el presupuesto: á fin de evitarlo y hacer, si es posible, alguna rebaja en esta parte del servicio, el Ministro que suscribe busca por otros medios menos costosos el objeto

que se desea alcanzar. Por desgracia el Gobierno de V. M. recibe á menudo tristes pruebas de esta verdad, y hay casos recientes de haberse introducido á viva fuerza el contrabando por las fronteras, después de una lucha mas ó menos sangrienta entre el resguardo y los contrabandistas.

Sin perjuicio de dedicar al importante objeto de la persecucion del fraude la atencion que merece, cree el Ministro que suscribe que ha llegado á ser necesario el exámen de las valoraciones del Arancel por que fueron hechas hace tres años y medio: entonces eran exactas todas ó la mayor parte de las señaladas á los diferentes artículos; pero hoy no lo son á consecuencia de las razones que quedan expuestas. Será este, no solo un acto de conveniencia, sino al mismo tiempo un acto de justicia y de legalidad, porque su objeto es observar estrictamente y hacer que sea una verdad la ley de 1849, que se cumplan las miras que el legislador se propuso entonces, y que no se reconozcan por mas tiempo derechos abusivos, como lo serian todos los que se apoyasen en la existencia de valores inexactos y contrarios al espíritu y á la letra de la legislacion vigente.

Por todas estas razones, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la Real aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 22 de Abril de 1853.—SEÑOR RA.—A L. R. P. de V. M.—MANUEL BERMUDEZ DE CASTRO.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que Me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se revisarán todas las valoraciones oficiales que se hicieron para fijar los derechos que contiene el Arancel vigente, modificando las cantidades que paga hoy cada artículo extranjero ó de América á su importacion en la Península, con arreglo á los precios verdaderos que tengan los mismos.

2.º Para llevar á efecto lo prevenido en el artículo anterior, las Juntas de comercio informarán y remitirán al Ministerio de Hacienda notas de los precios corrientes, tomando el término medio de los seis últimos meses, y comprobando sus notas con las oficiales, expedidas por los corredores en dicha época.

3.º Por el Ministerio de Estado se pedirán igualmente noticias á los Cónsules, á fin de suplir con ellas la insuficiencia que en algunos casos puedan presentar los informes de las Juntas de Comercio. Los Cónsules remitirán sus notas de precios en la forma prevenida en el artículo anterior.

4.º La fijacion definitiva de los valores, así como del tipo de los derechos, se verificará oyendo previamente á una comision especial, de la que formarán parte cuatro comerciantes y cuatro fabricantes designados al efecto para cada uno de los

grandes grupos ó secciones en que se clasificarán los principales ramos de producción.

La forma en que deba organizarse y convocarse esta comision será objeto de una disposicion especial.

Dado en Palacio á veinte y dos de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—**ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.**—El Ministro de Hacienda—**MANUEL BERMUDEZ DE CASTRO.**

REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.—He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general á consecuencia de la detencion de 100 sacos de cacao Guayaquil que, procedentes de Santander, condujo fuera de registro al puerto de San Sebastian el quechemarin *Nueva Juana*. En su vista y resultando probado en él: 1.º que la falta de documentacion que dió lugar á la detencion fué hija del desorden con que los empleados de la referida administracion de Santander verificaban las operaciones prescritas en los artículos 211, 212 y 213 de la instruccion vigente; 2.º que se seguia en aquella dependencia la práctica abusiva y prohibida por instrucciones de consentir embarques por medio de licencias provisionales; 3.º que se expidió por el Contador un certificado referente á otro documento, que además de ser incompetente, luego resultó haberse extraviado; 4.º que en dicho certificado expresa el mismo jefe terminantemente que se habian cumplido en el embarque todas las formalidades que establecen los artículos de la instruccion antes citados, siendo así que de la deposicion escrita del Oficial D. Francisco Porto Camus aparece todo lo contrario; y 5.º que el expresado Oficial Porto Camus, al autorizar el embarque, lo hizo sin la presentacion de la factura original, ni menos del certificado de referencia, causa por la cual no se efectuó la baja en este último documento; S. M., de conformidad con lo expuesto acerca del particular por esa Direccion general, y dispuesta siempre á premiar los buenos empleados, así como á castigar á aquellos que en cualquier concepto faltaren á los deberes que les impone el desempeño de sus respectivos destinos, ha resuelto separar de su destino de Contador de la Aduana de Santander á D. José María Mouly, y suspender de empleo y sueldo por cuatro meses al Oficial cuarto de la misma D. Francisco Porto Camus, sin perjuicio de amonestarle para que en lo sucesivo no se extralimite autorizando actos administrativos que no están en sus atribuciones sino previos los requisitos y formalidades que establecen las instrucciones; mandando al mismo tiempo que se remitan al juzgado de Hacienda todos los antecedentes de que se hace mérito y obran en el expediente, para que en su vista proceda en justicia contra quien haya lugar.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1853.—**BERMÚDEZ DE CASTRO.**—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Excmo. Sr.: Teniendo en consideracion las buenas circunstancias y servicios de D. Francisco de Paula Benjumeda, Contador de la Aduana de Cádiz, la honradez, laboriosidad y acierto con que desempeña los deberes que le impone el referido destino; la REINA (Q. D. G.) se ha dignado mandar lo haga presente á V. E., como de su Real orden lo ejecuto, para que en su vista se sirva proponer al interesado para la cruz de caballero de Carlos III. á fin de que con una muestra de distincion de esta clase queden premiados tan honrosos antecedentes, y se consiga estimular por este medio el celo y aplicacion de los demás empleados de la Renta de Aduanas, para hacerse acreedores al aprecio y munificencia de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1853.—**BERMÚDEZ DE CASTRO.**—Sr. Ministro de Estado.

Por el Ministerio de Estado se ha comunicado á este de Hacienda con fecha 20 del actual la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado, y en contestacion á la propuesta de V. E. fecha de ayer, pongo en su conocimiento que la REINA nuestra Señora se ha dignado, por decreto del mismo dia, nombrar caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III á D. Francisco de Paula Benjumeda, Contador de la Aduana de Cádiz.»

Lo que de la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, traslado á V. S. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1853.—El Subsecretario—**JOAQUÍN MARIA PEREZ.**—Señor D. Francisco de Paula Benjumeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion de ramos especiales.—Negociado 3º

En el *Boletín oficial* de esa provincia se ha publicado un aviso suscrito por Don Gerónimo Alonso, recordando á los Alcaldes de los pueblos el pago de la suscripcion al *Diccionario universal del derecho español constituido*, y haciéndoles entender que en el caso de no verificarlo procederá el interesado á reclamar la distribucion de tomos y cuadernos á costa de los Ayuntamientos morosos, con aumento de precio después de concluida la impresion. En su vista se ha servido resolver S. M. que prevenga V. S. al editor del referido *Boletín* se abstenga en lo sucesivo, bajo la mas estrecha responsabilidad, de hacer publicaciones de esta ni otra especie acerca del asunto sin la previa autorizacion de V. S.; en el concepto de que la proteccion concedida por el Gobierno á dicha obra no autoriza á los comisionados de la empresa á dirigir conminaciones semejantes, ni á valerse de otro medio que acudir á la autoridad de V. S., como superior inmediata de los encargados de ejecutar la Real orden de 15 de Marzo de 1852.

De la de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1853.—**EGAÑA.**—Sr. Gobernador de la provincia de Granada.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REAL.

Ignorándose el paradero de D. Ramon Seron, Oficial tercero, cesante, de la Administracion de Contribuciones indirectas de la provincia de Huesca, y debiendo ser notificado en el recurso pendiente ante este Consejo Real sobre mejora de clasificacion, la seccion de lo Contencioso ha acordado se cite al interesado por medio del periódico oficial, á fin de que por sí ó por medio de apoderado en forma se presente al Consejo en el término de un mes; bajo apercibimiento que trascurrido este tiempo sin verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

El dia 29 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería; en el 30 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Marzo de 1852, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas los dias 27 y 28; unas y otras podrán desempeñarse ó renovarse hasta el 28 del actual.

En el dia 15 del próximo mes de Mayo se reconocerán y tasarán las alhajas existentes en el mes de Abril de 1852; lo que se avisa á los interesados para que las desempeñen ó renueven antes del citado dia.

Las operaciones del Monte son diarias, menos en los dias festivos: empeño de nueve á once; desempeño de once á una, y desde esta hora á las dos el renuevo, pagando el 1 por 100 por derecho de renovacion.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DIRECTAS Y FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por providencia de los Sres. Gobernadores de las provincias que á continuacion se expresan están señalados en sus respectivas capitales, para el remate de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín*, los dias que se indican, debiendo verificarse otro remate de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en el mismo dia y hora de doce á una, ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del Administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

ENCOMIENDAS.

ZAMORA.

Dia 25 de Abril ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriol y D. Bartolomé Borreguero.

PARTIDO DE FUENTESAUCO.—ENCOMIENDA DE FUENTE LA PEÑA.

(Conclusion.)

Un foro que paga Pedro Viejo, vecino de Fuente la Peña, 2 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos de morcajo, importante 42 rs. de rédito anual.

Otro foro que paga Martin Diez, de id., 10 celemines y medio de morcajo, importante 13 rs. y 14 mrs.

Otro foro que paga Justo Martin, de id., 4 fanegas y 3 celemines de morcajo, importante 68 rs.

Otro foro que paga Juana Torrero, de id., 2 fanegas y 9 celemines de morcajo, importante 41 rs. y 14 maravedis.

Otro foro que paga Santiago Torrero, de id., 2 fanegas y 3 celemines de morcajo, importante 38 rs.

Otro foro que paga Fernandez Sanchez, de id., 4 fanegas y 9 celemines de morcajo, importante 68 rs.

Otro foro que paga Manuel Frias, de id., 3 fanegas y 9 celemines de morcajo, importante 57 rs. y 14 mrs.

Otro foro que paga Bonifacio Leon, de id., 6 celemines de morcajo, importante 8 rs.

Otro foro que paga Pedro Sanchez Alvarez, de id., una fanega y 9 celemines, importante 25 rs. y 14 mrs.

Otro foro que paga Idefonso Alonso, de id., una fanega de morcajo, importante 16 rs.

Otro foro que paga José Calle, de id., media fanega de morcajo, importante 8 rs.

Otro foro que paga Manuel Sesnilo, de id., 3 celemines de morcajo, importante 3 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Segundo Viejo, de id., una fanega y siete celemines y medio de morcajo, importante 26 rs.

Otro foro que paga Francisco Torrero Hernandez, de id., 3 fanegas de morcajo, importante 48 rs.

Otro foro que paga Andrés Trillon, de id., fanega y media de morcajo, importante 24 rs.

Otro foro que paga Justo Martin, de id., siete celemines y medio de morcajo, importante 10 rs.

Otro foro que paga Serafin Rodriguez, de id., una fanega y 3 celemines de morcajo, importante 20 rs.

Otro foro que paga Isidro Santana, de id., un celemin y un cuartillo de morcajo, importante un real y 24 mrs.

Otro foro que paga Manuel Hilario Sanchez, de id., una fanega y 9 celemines de morcajo, importante 28 rs.

Otro foro que paga Sebastian Palacios, de id., media fanega de morcajo, importante 8 rs.

Otro foro que paga Antonio Viejo, de id., cuatro celemines y medio de morcajo, importante 6 rs. y 7 maravedis.

Otro foro que paga Eustaquio Hernandez, de id., 5 celemines y un cuartillo de morcajo, importante 7 reales.

Otro foro que paga José Perez, de id., 3 celemines de morcajo, importante 3 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Enrique Aillon, de id., una fanega de morcajo, importante 16 rs.

Otro foro que paga Salvador Viejo, de id., un celemin y 2 cuartillos de morcajo, importante un real y 24 mrs.

Otro foro que paga Pedro Sanchez, de id., 3 celemines de morcajo, importante 3 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Pedro Sanchez Alvarez, de id., 2 fanegas y 4 celemines de centeno, importante 32 reales y 2 mrs.

Otro foro que paga Santiago Lorenzo, de id., fanega y media de morcajo, importante 24 rs.

Otro foro por el que paga Francisco Chamorro, de idem, media fanega de morcajo, importante 8 rs.

Otro foro que paga Maria Gallego, de id., 3 celemines de morcajo, importante 3 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga José Rodriguez Alonso, de id., 5 celemines de morcajo, importante 3 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Manuel Hernandez Sanchez, de idem, 2 celemines de morcajo, importante 2 rs. y 14 maravedis.

Otro foro por el que pagan los propios del Olmo 44 reales y 14 mrs. de rédito anual.

Otro foro que pagan los propios del Cañizal 44 rs. y 23 mrs.

ENCOMIENDAS DE VILLAESCUSA.

Un foro por el que paga D. Antonio Sierra, vecino de Cañizal, 23 rs. de rédito anual.

Otro foro que paga D. Pedro Martin Garcia, de id., 8 rs. y 24 mrs.

Otro foro que paga Juan Sierra, de id., 22 rs.

Otro foro que paga Sebastian Sierra, de id., 8 rs.

Otro foro que paga Josefa Sanchez, de id., 12 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Juan Martin Sierra, de id., 7 reales y 26 mrs.

Otro foro que paga Antonio Martin, de id., 6 rs.

Otro foro que paga Raimundo Puerta, de id., 5 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga Doña Maria Vicente, de id., 37 reales.

Otro foro que paga Manuel Sanchez Gonzalez, de idem, 7 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Santiago Almaraz, de id., 6 reales.

Otro foro que paga Vicente Rodriguez, de id., 15 reales.

Otro foro que paga Juan Lopez, de id., 15 rs. y 22 maravedis.

Otro foro que paga Juan Fernandez, de id., 15 rs.

Otro foro que paga Francisco Torrecilla, de id., 15 reales.

Otro foro que paga Ramon Sanchez, de id., 18 rs. y 30 mrs.

Otro foro que paga Manuel Martin, de id., 5 rs.

Otro foro que paga Isabel Garcia, de id., 5 rs.

Otro foro que paga Ramon Ruiz, de id., 30 rs.

Otro foro que paga Miguel Garcia, de id., 3 rs. y 8 mrs.

Otro foro que paga Victoriano Rodriguez, de id., 10 reales.

Otro foro que paga Pedro Martin Rodriguez, de id., 10 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga Maria Espino, de id., 5 rs.

Otro foro que paga Clara Conejo, de id., 7 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Andrés Arias, de id., 3 rs. y 17 maravedis.

Otro foro que paga Zacarías Miguel, vecino de Villaseca, 14 rs. y 20 mrs.

Otro foro que paga Gerónimo Martin, de id., 3 rs.

Otro foro que paga Blas Martin, de id., 20 rs.

Otro foro que paga Mariano Hidalgo, de id., 20 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Anacleto Martin, de id., 7 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Iiego Valle, de id., 5 rs.

Otro foro que paga Sebastian Miguel, de id., 3 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Juan Rodriguez, de id., 10 rs.

Otro foro que paga Idefonso Gonzalez, de id., 5 rs.

Otro foro que paga Manuel Martin, de id., 10 reales y 16 mrs.

Otro foro que paga Lorenzo Maya, de id., 12 rs.

Otro foro que paga Francisco Ballesteros, de id., 15 reales.

Otro foro que paga Mariano Hidalgo Gonzalez, de idem 5 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Tomas Zotes, de id., 2 rs.

Otro foro que paga Agustin Rodriguez, de id., 4 reales.

Otro foro que paga Florencio Valle, de id., 3 rs.

Otro foro que paga Agustin Perlones, 5 rs. y 16 maravedis.

Otro foro que paga Hermenegildo del Caño, de id., 4 rs. y 16 ms.

Otro foro que paga Manuel Duran del Caño, de id., 5 rs.

Otro foro que paga Marcelino Garcia, de id., 5 rs.

Otro foro que paga Antonio Morales, de id., 2 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Gerónimo Mateos, de id., 5 rs.

Otro foro por el que paga Lorenzo Maya, de id., 5 rs.

Otro foro que paga Francisco Arias, de id., 10 rs.

Otro foro que paga Francisco Valle, de id., 2 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Faustino Vicente, de id., 3 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Andrés Rodriguez, de id., 2 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Sebastian Miguel, de id., 2 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Bernardino Valle, de id., 3 rs.

Otro foro que paga Matias Vazquez, de id., 2 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga José Valle Sanchez, de id., 3 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga Marcos Sanchez, de id., 2 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Crisanto Sanchez, de id., 2 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Antonio Maya, de id., 2 rs. y 16 maravedis.

Otro foro que paga Gabriel Morales, de id., 2 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Marcos Mateos, de id., un real y 22 mrs.

Otro foro que paga Manuel Duran Gonzalez, de id., 7 rs.

Otro foro que paga Margarita Duran, de id., un real y 26 mrs.

Otro foro que paga Laureano Arias, de id., 3 rs.

Otro foro que paga Juan Martin Rodriguez, de id., 2 reales y 16 mrs.

Otro foro que paga Idefonso Gonzalez, de id., 5 rs.

Otro foro que paga José Pablos, de id., un real y 24 mrs.

Otro foro que paga Juan Miguel, de id., 24 mrs.

Otro foro que paga Manuel Martin, de id., 2 rs.

Otro foro que paga Hermenegildo del Caño, de id., un real y 16 mrs.

Otro foro que paga Francisco Rodriguez, de id., 5 reales.

Otro foro que paga Martin Rodriguez, de id., 3 rs. y 8 mrs.

Otro foro que paga Florencio Valle, de id., 2 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Alejo Martin, de id., 4 rs.

Otro foro que paga Sandalio Gonzalez, de id., 3 rs. y 10 mrs.

Otro foro que paga Paula del Rio, de id., 5 rs.

Otro foro que paga Angel Garcia, de id., 10 rs.

Otro foro que pagan Angel y Pedro Garcia, vecinos de Cañizal, 14 rs.

Otro foro que paga Manuel Pablos, de id., 8 rs. y 15 mrs.

Otro foro que paga Juan Pablos, de id., 2 rs. y 17 maravedis.

Otro foro que paga Mauro Palomino, de id., 2 rs.

Otro foro que paga Cesareo Martin, de id., un real y 30 mrs.

Otro foro que paga Julian Martin, de id., 8 rs. y 9 maravedis.

Otro foro que paga Aniceto Hilario, de id., 4 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Manuel Martin, de id., 8 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga Luis Garcia, de id., 7 rs. y 16 maravedis.

Otro foro que paga Santiago Maya, de id., 2 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga el dicho Maya, 4 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Florentino Prieto, de id., 7 rs. y 7 mrs.

Otro foro que paga Miguel Sanchez, de id., 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Francisco Martin, de id., 12 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga José Sanchez, de id., 2 rs. y 17 maravedis.

Otro foro que paga Juan Barrientos, de id., 3 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga Esteban Galocha, de id., un real y 8 mrs.

Otro foro que paga Manuel Gonzalez, de id., 2 rs.

Otro foro que paga Regino Borrego, de id., 7 rs.

Otro foro que paga Pedro Garcia, de id., 13 rs.

Otro foro que paga Pedro Prieto, de id., 3 rs. y 26 maravedis.

Otro foro que paga Vicente Garcia, de id., 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Dorotea Gonzalez, de id., 6 rs. y 24 mrs.

Otro foro que pagaba Jesus Sanchez, hoy Angela Palomino, de id., 2 rs.

Otro foro que paga Juan Castillo, de id., 2 rs. y 17 maravedis.

Otro foro que paga Andrés Savillano, de id., un real y 8 mrs.

Otro foro que paga Pedro Pastor, de id., 2 rs. y 17 maravedis.

Otro foro que paga Pascual Garcia, de id., 6 rs. y 8 mrs.

Otro foro que paga Ambrosia Juliana Laso, de id., 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Serafin Sierra, de id., 9 rs. y 17 maravedis.

Otro foro que paga Tiburcio García, de id., 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Francisco Gonzalez, de id., 2 reales y 17 mrs.

Otro foro que pagan los herederos de Josefa Martín, de id., 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Gabriel Gonzalez, de id., 25 rs.

Otro foro que paga Francisco Sanchez, de id., 22 rs.

Otro foro que paga Genaro Araujo, de id., 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga María Gonzalez Benito, de id., 5 rs.

Otro foro que paga Tomasa Sanchez, viuda de Rafael Miguel, de id., 24 rs.

Otro foro que paga José Gonzalez Valle, de id., en 45 de Agosto de cada año, 4 celemines de trigo, importantes 6 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga Francisco Martín del Caño, de idem 5 celemines de trigo, importantes 8 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Manuel Duran Gonzalez, de id., 9 celemines y 2 cuartillos de trigo, importantes 43 rs. y 28 mrs.

Otro foro que pagaba Juan Antonio Hernandez, hoy María Rubio, de id., una fanega y 2 celemines de trigo, importantes 23 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Florencio Valle, de id., 7 celemines y 3 cuartillos de trigo, importantes 43 rs. y 30 maravedís.

Otro foro que paga Francisco Morales, de id., 9 celemines y 2 cuartillos de trigo, importantes 43 rs. y 28 mrs.

Otro foro que paga Isidoro Gonzalez Valle, de id., 5 celemines y 2 cuartillos de trigo, importantes 9 rs. y 3 mrs.

Otro foro que paga Ventura Duran, de id., 3 celemines de trigo, importantes 3 rs.

Otro foro que paga Marcelo Perez, de id., 3 celemines de trigo, importantes 8 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Gervasio Ramos, de id., 7 celemines de trigo, importantes 41 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga Juan Perez, de id., 3 celemines de trigo, importantes 8 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Gabriel Morales, de id., 3 celemines de trigo, importantes 3 rs.

Otro foro que paga Manuel Bernardo Gonzalez, de idem, 7 celemines y 2 cuartillos de trigo, importantes 42 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Manuel Gonzalez Valle, de id., 7 celemines de trigo, importantes 41 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga Juan Martín Rodriguez, de id., un celemin y 2 cuartillos de trigo, importantes 3 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Valentin Francisco Duran, de idem, 3 fanegas de trigo, importantes 60 rs.

Otro foro que paga Francisco Martín Perez, de id., 5 celemines de trigo, importantes 8 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Pedro del Caño, de id., 7 celemines y 2 cuartillos de trigo, importantes 42 rs. y 16 maravedís.

Otro foro que paga Lorenzo Sanchez, de id., 9 celemines de trigo, importantes 43 rs.

Otro foro que paga Marcos Mateos, de id., una fanega y 40 celemines de trigo, importantes 36 rs. y 22 maravedís.

Otro foro que paga Manuel Martín del Caño, de id., 6 celemines de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga José Pablos, de id., 5 celemines de trigo, importantes 8 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Antonio Pablos, de id., 4 celemines de trigo, importantes 6 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga Mauricio Gonzalez, de id., 6 celemines de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga José Ramos, de id., 4 celemines de trigo, importantes 6 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga María Sobrino, de id., 3 celemines de trigo, importantes 8 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Lucas Gonzalez, de id., 3 celemines de trigo, importantes 8 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga José Vazquez Zotes, de id., 40 celemines de trigo, importantes 46 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga Agustín Rodriguez, de id., 4 celemines y 2 cuartillos de trigo, importantes 7 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Víctor Arias, de id., 7 celemines de trigo, importantes 41 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga Félix Villar, de id., un celemin y dos cuartillos de trigo, importantes 2 rs. y 16 mrs.

Otro foro por el que paga Manuel Martín Duran, de id., 3 fanegas y 2 celemines de trigo, importantes 63 reales y 46 mrs.

Otro foro que paga Francisco Dominguez, de id., 5 celemines de trigo, importantes 8 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Diego García, de id., un celemin y 2 cuartillos de trigo, importantes 2 rs. y 16 mrs.

Otro foro que paga Angela Duran, de id., 8 celemines de trigo, importantes 43 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Gerónimo Mateos, de id., 5 celemines de trigo, importantes 8 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Francisco Galban, de id., 3 celemines de trigo, importantes 5 rs.

Otro foro que paga Crisantos Sanchez, de id., 6 celemines de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga Wenceslao Moya, de id., 6 celemines de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga José Valle Sanchez, de id., 6 celemines de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga Francisco Gonzalez Valle, de id., 9 celemines de trigo, importantes 43 rs.

Otro foro que paga Isidoro Mateos, de id., 7 celemines de trigo, importantes 44 rs. y 22 mrs.

Otro foro que pagaba Rafael Gonzalez, hoy Tomás Gonzalez Duran, de id., 4 celemines de trigo, importantes 6 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga Antonio Morales, de id., una fanega de trigo, importante 20 rs.

Otro foro que paga José Lorenzo, de id., 5 celemines y 2 cuartillos de trigo, importantes 9 rs. y 3 maravedís.

Otro foro que paga Hermenegildo del Caño, de id., 40 celemines de trigo, importantes 46 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga José Marcos, de id., 5 celemines de trigo, importantes 43 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Sebastian Cardosa, de id., una fanega y un celemin de trigo, importantes 24 rs. y 22 maravedís.

Otro foro que paga Margarita Duran, de id., 8 celemines de trigo, importantes 43 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Agustín Prieto, de id., una fanega, 3 celemines y un cuartillo de trigo, importantes 25 rs. y 14 mrs.

Otro foro que paga Lorenzo Cardosa, de id., una fanega y un celemin de trigo, importantes 24 rs. y 22 maravedís.

Otro foro que paga Bernardino Mateos, de id., 5 celemines de trigo, importantes 8 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Sebastian Arias, de id., 6 celemines de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que pagaba Mariano Hidalgo, y hoy Manuela Miguel, de id., 6 celemines de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga Juan Miguel, de id., una fanega, 2 celemines y 2 cuartillos de trigo, importantes 24 rs. y 3 mrs.

Otro foro que paga Marcos Sanchez, de id., 5 celemines de trigo, importantes 8 reales y 44 mrs.

Otro foro que paga Agustín Lamas, de id., 8 celemines y 2 cuartillos de trigo, importantes 44 reales y 5 mrs.

Otro foro que paga Martín Rodriguez, de id., 6 celemines y 3 cuartillos de trigo, importantes 43 rs.

Otro foro que paga Sebastian Rodriguez, de id., una fanega y un cuartillo de trigo, importantes 21 rs. y 22 maravedís.

Otro foro que paga Pedro Hernandez, de id., 6 celemines de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga Laureana Arias, de id., una fanega y 2 celemines de trigo, importantes 23 rs. y 44 maravedís.

Otro foro que paga Antonio Vazquez, de id., 4 celemines de trigo, importantes 6 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga Máximo del Caño, de id., 4 celemines y 2 cuartillos de trigo, importantes 7 rs. y 46 maravedís.

Otro foro que paga Andrés Morales, de id., 3 celemines de trigo, importantes 8 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Alonso Dominguez, de id., 6 celemines de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga Domingo Martín, de id., 6 celemines de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga Pablo Martín, de id., una fanega y 2 celemines de trigo, importantes 23 rs. y 44 mrs.

Otro foro que paga Zacarías Miguel, de id., 2 fanegas de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga Manuel Rodriguez, de id., 2 fanegas de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga Gerónimo Martín, de id., una fanega de trigo, importante 20 rs.

Otro foro que paga Mariano Hidalgo, de id., 4 fanegas de trigo, importantes 80 rs.

Otro foro que paga Matías Vazquez, de id., 2 fanegas de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga Francisco del Brio, de id., una fanega de trigo, importante 20 rs.

Otro foro que paga Nicolás Mateos, 2 fanegas de trigo, importante 40 rs.

Otro foro que paga Miguel Pablos, de id., una fanega de trigo, importante 20 rs.

Otro foro que paga Josefa Martín, de id., una fanega de trigo, importante 20 rs.

Otro foro que paga Anacleto Martín, de id., una fanega de trigo, importante 20 rs.

Otro foro que paga Diego Valle, de id., una fanega de trigo, importante 20 rs.

Otro foro que paga Isabel Prieto, de id., una fanega de trigo, importante 20 rs.

Otro foro que paga Sebastian Miguel, de id., 3 fanegas de trigo, importantes 60 rs.

Otro foro que paga Juan Rodriguez, de id., una fanega y 6 celemines de trigo, importantes 30 rs.

Otro foro que paga Manuel Andrés Rodriguez, de idem, una fanega de trigo, importante 20 rs.

Otro foro que paga Manuel Gavan, vecino de Fuentesauco, 6 celemines de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga Ildefonso Gonzalez, vecino de Villaseca, una fanega y 6 celemines de trigo, importantes 30 rs.

Otro foro que paga Juan Antonio Vazquez, de id., una fanega y 3 celemines de trigo, importantes 23 reales.

Otro foro que paga Margarita Breno, de id., 2 fanegas y un celemin de trigo, importantes 44 reales y 24 mrs.

Otro foro que paga Paula Benito, de id., 6 celemines de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga Manuel Martín, de id., una fanega y 4 celemines de trigo, importantes 26 rs. y 34 maravedís.

Otro foro que paga Serafín Gonzalez, de id., 6 celemines de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga Juan Gonzalez, de id., una fanega y 3 celemines de trigo, importantes 23 rs.

Otro foro que paga Isidoro Lamas, de id., 8 celemines de trigo, importantes 43 rs. y 20 mrs.

Otro foro que paga Juan Prieto, de id., una fanega de trigo, importante 20 rs.

Otro foro que paga Lorenzo Maya, de id., 2 fanegas de trigo, importantes 40 rs.

Otro foro que paga Manuel Martín Hernandez, de idem, una fanega de trigo, importante 20 rs.

Otro foro que paga Francisco Rodriguez Ballesteros, de id., 2 fanegas y 8 celemines de trigo, importantes 53 reales y 28 mrs.

Otro foro que paga Mariano Hidalgo, de id., una fanega de trigo, importante 20 rs.

Otro foro que paga Manuel Martín, de id., 4 celemines de trigo, importantes 6 rs. 34 mrs.

Otro foro que paga Lorenzo Maya, de id., 9 celemines de trigo, importante 43 rs. y 49 mrs.

Otro foro que paga Tomás Cortés, de id., 6 celemines de trigo, importante 40 rs.

Importan los réditos anuales de los 369 foros, reducidos ya sus especies a metálico, 4735 rs. y 43 mrs., que capitalizados al 33 y un tercio al millar, dan un total de 437,843 rs. y 7 mrs., que servirán de tipo en la subasta.

PAMPLONA.

Dia 29 de Abril ante los Sres. D. José María Montemayor y D. Francisco Montoya.

Un censo enfiteutico de 2000 rs. de rédito anual, contra los bienes de D. José Aguado, que paga D. Joaquín Arguedas y Español, vecino de Cabanillas en 25 de Diciembre de cada año, procedente de la Encomienda Prioral, que capitalizado al 33 y un tercio al millar, importa 66,666 rs. y 22 mrs., por cuya cantidad se saca a subasta. Conforme a lo que se dispone en la Real orden de 28 de Agosto de 1852.

MURCIA.

Dia 30 de Abril ante los Sres. D. Juan Fiol, y Don Juan Manuel Aguado.

Una casa llamada la Encomienda, en Calasparra, calle de Ventadas, núm. 4, muy deteriorada, procedente de la Encomienda de dicha villa, orden de San Juan de Jerusalén: su renta íntegra 232 rs., fué tasada en 30,144 rs., y sale a la subasta en 23,037 rs., mitad de dicha tasación.

Está arrendada a uso del país: no se la conocen

cargas, y no se admitirá postura menos de la expresada cantidad.

El pago del importe de dichas fincas se verificará en títulos de la deuda consolidada del 3 por 400, por todo su valor nominal, ó su equivalencia en metálico al precio de cotización que tenga el día del remate, según lo dispuesto en la regla séptima de la Real orden de 28 de Agosto de 1852, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicación, y el resto por octavas partes en los años sucesivos según las órdenes vigentes.

FINCAS DEL ESTADO.

ORENSE.

Dia 26 de Abril ante los Sres. D. Francisco Sanchez Ocaña y D. José de Celis Ruiz.

PERTENECIERON A LOS ESTADOS SEQUESTRADOS DEL CONDE DE MONTREY.

Un foro de 240 rs. en el lugar de Freande.
Otro foro de 15 rs. en el lugar de Lorodelo.
Otro foro de 315 rs. de Rosen y de Regada, en San Mamed de Sobreganade.
Otro foro de 221 rs. de Regomolino, en Nocelo de San Mamed.
Otro foro de 420 rs. nombrado Redondo, en Bahal.
Otro foro de 420 rs. de Villa del Rey.
Otro foro de 210 rs. de Harmiras.
Otro foro de 5 rs. de un molino, en el Río Souto.
Suman la antecedente renta 4216 rs., y su capital al 33 y un tercio al millar 40,333 rs. y 44 mrs., por cuya cantidad se sacan a subasta.

CADIZ.

Dia 28 de Abril ante los Sres. D. Antonio Esponera y D. Manuel María Castro.

Un cortijo en el término jurisdiccional de Algodonales, llamado de los Bancales, de cabida de 74 fanegas y media de tierra de 533 estadales cada una, que valorado a metálico al precio regulador de 33 rs. que ha tenido en el último quinquenio, importante 4925 reales, vence el arriendo levantada que sea la cosecha: perteneció a bienes mostrencos: tiene contra sí la carga de 140 misas anuales: ha sido tasado en 20,020 rs., y capitalizado con arreglo a la citada renta en 57,730 reales, por cuya cantidad se saca a subasta.

Una bodega en Rota en la calle llamada de la Higuera, de 4498 varas de superficie, libre de cargas conocidas, que perteneció a fincas adjudicadas por débitos: está arrendada en 440 rs. mensuales, cuyo arriendo vence en fin de cada mes: ha sido tasada en la cantidad de 76,800 rs., y capitalizada con arreglo a la citada renta en 37,800 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

MURCIA.

Dia 28 de Abril ante los Sres. D. Antonio Esponera y D. Manuel María Castro.

FINCAS ADJUDICADAS A LA HACIENDA POR DÉBITOS.

Una hacienda con casa que fué de D. Manuel Carmona, sita en la diputación del Río, hereditario de Alcalá, en el término de Lorca, compuesta de 6 fanegas y 2 celemines de tierra, con agua: ha sido tasada en 28,600 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Una casa en Lorca, parroquia de Santiago, calle Puerta de Palma, que fué de Carlos García: ha sido tasada en 24,262 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Otra casa fábrica-tahona en la misma población é igual parroquia, calle de Santo Domingo, que fué del referido Carlos García: ha sido tasada en 31,724 rs., por cuya cantidad sale subasta.

Otra casa en dicha ciudad, parroquia de San José, calle del Carril de Gracia, que fué de D. Antonio Nuñez: ha sido tasada en 23,226 rs., por cuya cantidad sale a subasta.

Una hacienda en la referida ciudad que fué de Carlos García, compuesta de casa, cortijo, horno, era y 3 fanegas de tierra, con frutales y parras, 6 fanegas de tierra de egio, 3 tahallas, palas y 420 fanegas secano, en la diputación de las Carrasquillas: ha sido tasada en 60,000 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Se advierte que estas fincas no se las conoce otras cargas que la del capital de 320 rs. y 41 mrs., cuya cantidad es excedente del debito por que han sido adjudicadas; este capital se rebajará del importe del remate.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se ejecutará en dinero efectivo, con arreglo al art. 47 de la ley de 1.º de Agosto de 1851 en esta forma: la décima parte al contado y las nueve restantes en cada uno de los años sucesivos.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir con el fiador correspondiente, según está mandado, á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el día y hora que se cita.

Madrid 46 de Abril de 1853.—El Administrador de contribuciones directas y fincas del Estado, Rafael de Heredia.

4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A voluntad de sus dueños los imponentes en la caja de ahorros del Iris y por providencia del Sr. D. José Murphy, Juez de primera instancia en esta corte, y escribanía del número de D. Sebastian Carbouel, se sacan nuevamente á pública subasta las dos casas contiguas por su espalda, sitas calle de Alcalá, núm. 40 moderno, y Carrera de San Gerónimo, núm. 41, manzana 265, que comprenden 42,372 1/2 pies cuadrados de sitio, tasadas en 2,624,460 rs. vn., estando señalado el miércoles 27 del presente mes en la audiencia de S. S. á las doce del día, para que tenga efecto la dicha subasta.

Los que quieran interesarse en ella podrán avistarse con el escribano de S. M. D. Alfonso Lopez Gijón, que vive calle de la Magdalena, núm. 4, cuarto entresuelo de la derecha, quien está autorizado para admitir las posturas que se hagan, les pondrá de manifiesto los títulos, y les enterará de las condiciones y garantías que se exigen.

Por providencia del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Pedro Clemente Marín, que despacha la

vacante de D. Francisco Morcillo y Leon, se sacan nuevamente á pública subasta las tierras pertenecientes al concurso de D. Francisco Gorbea y Sobrinos, y son las siguientes:

Una tierra término de Vallecas y sitio de la Retamosa; linda á Mediodía con Juan Francisco Casado; á Poniente con Eugenio Dana; á Oriente y Norte con el mayorazgo de Castro Ponce; de haber 7 fanegas 7 celemines; que á 400 rs. fanega hacen 3,033 rs. y 47 maravedís.

Otra en el olivar y las parras, circunvalado por Poniente y Medio día con un acirate pequeño, y por Oriente y Norte con otro mas elevado; de haber 5 fanegas, 3 celemines y 14 estadales; que retasada á 200 reales fanega vale 1139 rs. 42 mrs.

Otra en el Cerro negro y mesa de la Imágu; que linda á Mediodía con un cerviño; de haber 9 fanegas 5 celemines; que retasada á 400 rs. fanega vale 3766 reales 44 mrs.

Otra en la cueva de las Brujas, frente á Perales del Río, lindante á la cueva; á Poniente y Norte con tomillares y tierras de José María Gutierrez, y á Oriente una viña; de haber 32 fanegas y 8 celemines; que á 260 reales fanega vale 8712 rs. 44 mrs.

Otra en el mismo sitio que la anterior, lindante á Mediodía con la cueva grande de Perales y rincon de las Brujas; á Poniente el mayorazgo de Vargas; á Norte el hospital de Mendoza, y á Oriente el Marqués de Claramonte; de haber 6 fanegas, 9 celemines y 8 estadales; que á 90 rs. fanega vale 430 rs. 43 mrs.

Otra Cabeza del Moro, lindante con tierras del mayorazgo de Adrian de Vargas; á Oriente con Eusebio Caramanzana; á Poniente con las monjas de Santo Domingo, y á Mediodía el citado camino; de haber 42 fanegas, 9 celemines y 49 estadales; que retasada á 260 reales fanega vale 3442 rs. 44 mrs.

Otras dos tierras unidas en el mismo sitio, lindantes á Oriente y Mediodía con el mayorazgo de Vargas; á Norte con Tomillares, y á Poniente con el convento de Santo Domingo; de haber 42 fanegas y 41 estadales; que á 260 rs. fanega vale 3008 rs. 46 mrs.

Otras dos unidas en el mismo sitio, lindante á Norte y Oriente con tierras labrantías; á Mediodía con un cerviño de tomillares que se halla en frente de la octava esclusa del canal, y á Poniente con tierras labrantías; de haber 44 fanegas, 3 celemines y 41 estadales; á 200 rs. fanega valen 2889 rs. 43 mrs.

Otra en la fuente Amarguilla, lindante á Mediodía con el Marqués de Perales y tomillares; á Oriente con tierras labrantías; á Norte con D. José Vargas, y á Poniente el mismo Vargas; de haber 3 fanegas, 3 celemines y 46 estadales; que á 200 rs. fanega vale 4038 reales 30 mrs.

Otra en dicho sitio, lindante á Mediodía con tierras que labra Francisco Lopez; á Norte con tomillares; á Oriente y Poniente con tierras labrantías; de haber 3 fanegas, 4 celemines; que á 260 rs. fanega valen 889 reales 44 mrs.

Otra en dicho sitio, lindante á Mediodía con el manantial de la fuente; á Oriente con tomillares; á Norte y Poniente con viñas y un lindazo; de haber 42 fanegas y 6 celemines; que á 330 rs. fanega vale 4166 reales 44 mrs.

Otra camino de la Torrecilla, lindante á Poniente con la cantera; á Mediodía con tomillares; á Norte viñas y el camino, y á Oriente otra de Francisco Lopez Raposo; de haber 3 fanegas; que á 300 rs. fanega vale 900 rs.

Otra en la cañada, lindante á Norte y Oriente con Francisco Lopez Raposo; á Mediodía con una cantera y tomillares, y á Poniente viñas; de haber 19 fanegas; que á 260 rs. vale 4940 rs.

Otra camino de la Torrecilla, á mano derecha, como se va de Vallecas á Perales; linda á Oriente con el camino; á Mediodía con Apolinar Perez Medel; á Poniente tierra de Raposo, que labra José Melgares, y á Norte con otra de María Antonia Dávila; de haber 4 fanegas; que á 300 rs. vale 1200 rs.

Otra en el mismo sitio; linda á Norte con viñas de D. José Eusebio Gutierrez; á Oriente con D. Francisco Utrilla; á Mediodía tierra labrantía que fué de D. Leon Angulo, y á Poniente el camino; de haber 8 fanegas y 3 celemines; que á 260 rs. fanega importa 2200 reales 42 mrs.

Otra camino de la Torrecilla; á Poniente el camino; á Norte con José Eusebio Gutierrez; á Mediodía con Leonardo Uceda; á Oriente con tomillares; de haber 3 fanegas, 8 celemines y 23 estadales; que á 330 rs. fanega importa 1244 rs. 45 mrs.

Otra en dicho camino; á Oriente y Norte viña de José María Gutierrez; á Mediodía tierras labrantías; á Poniente el camino; de haber 4 fanegas y 2 celemines; que á 260 rs. fanega importa 4444 rs. 45 mrs.

Otra en dicho camino; linda á Poniente y Norte con José María Gutierrez; á Oriente con Juan Robustiano Dana, y á Mediodía Miguel Aguado; de haber una fanega, 9 celemines y 42 estadales; que á 200 rs. fanega vale 357 rs. y 23 mrs.

Otra en el pago de los Pílonos, camino de la Torrecilla; linda á Oriente con tomillares; á Norte viñas, á Poniente tomillares, y á Mediodía tierras labrantías; de haber 7 fanegas, 6 celemines; que á 400 rs. fanega importa 3600 rs.

Otra en los Pílonos; linda á Poniente con el Marqués de Perales; á Norte con tomillares; á Mediodía con el citado Marqués, y á Norte tierras labrantías; de haber una fanega, 4 celemines, 2 estadales; que á 400 reales cada fanega importan 492 rs. y 3 mrs.

Otra camino de la Torrecilla, con figura de calzónes; linda á Mediodía con tierras labrantías; á Poniente con tomillares; de haber 2 fanegas, 8 celemines; que á 260 rs. importa 710 rs. y 6 mrs.

Otra tierra al cerro de Perales, que la divide el camino de Vallecas á Perales; de haber 4 fanegas; á 200 reales fanega importa 800 rs.

Otra inmediata á la era de la Casa del cerro; de haber 3 fanegas, 6 celemines; á 200 rs. fanega vale 700 rs.

Otra en la Vega de Zurita; linda á Oriente malecón del canal; Mediodía el humidero, y Poniente el río; de haber 9 fanegas, 8 celemines, 8 estadales; á 4200 reales fanega valen 9786 rs. y 44 mrs.

Y otra en el Olivar y las Parras; linda á Oriente, Norte y Poniente con la viuda de Carranza, hoy Murcia; de haber 3 fanegas; que á 260 rs. fanega importan 1334 rs. 46 mrs.

El que quiera hacer postura á ellas acuda ante dicho señor Juez y citada escribanía, que se admitirá siendo arreglada, señalando para su remate el viernes 29 del corriente, á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S.

Madrid 48 de Abril de 1853.—Por la vacante de Morcillo, Pedro Clemente Marín.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Martínez Delgado, Juez de primera instancia de Hacienda

de esta provincia, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio á cualquiera persona en cuyo poder exista ó tenga noticia del paradero de una lámina de Deuda del 5 por 100, no negociable, de interés á papel, señalada con el núm. 3044, de reales vellón 56,377, perteneciente á la capellanía titulada de Santa Marina, del lugar de Monreal, para que en el término de 30 días acuda á este juzgado, sito en el piso bajo de la casa calle de Capellanes, núm. 7, á usar de su derecho en el expediente promovido á instancia de D. Domingo García Pelayo, apoderado de D. Tomas Marin, beneficiado del cabildo eclesiástico de Ariza, sobre que se expida por duplicado dicho crédito, bajo apercibimiento.

Madrid 24 de Abril de 1853.—Por mandado de S. S. Manuel María Cárdenas.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Magistrado honorario de la audiencia territorial de Albacete y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte, refrendada del escribano de número D. José Marin, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de nueve días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio, á D. Enrique María Labedan, vecino que ha sido de esta corte y agente de negocios, cuyo paradero se ignora, á fin de que se presente en la audiencia de S. S., sito en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, de doce á dos de su tarde, para recibirle declaración en causa que se instruye contra el mismo y otros por estafa, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Por el telégrafo de Londres se sabe había llegado el vapor *Asia* con noticias de Nueva York hasta el 6 de Abril. La mas importante es que los ingleses han ocupado San Juan de Nicaragua á petición del Cónsul británico. Habían llegado los correos del Brasil y del Rio de la Plata: los asuntos de este último punto presentaban un aspecto muy poco satisfactorio.

Un parte telegráfico de Marsella, recibido en París el 16 de Abril, dice así:

«El *Louksor*, que salió el 3 de Abril de Constantinopla, encontró en los Dardanelos al buque á cuyo bordo iba Mr. de Lacour, Embajador francés cerca de la Puerta Otomana.

Mr. de Lacour debía llegar el 3 por la tarde á Constantinopla. Sir Stratford de Radcliffe había llegado el 4.

El Embajador inglés había reunido el 3 á sus compatriotas, y los había tranquilizado respecto de la conservación de la paz, recomendándoles que continuaran con confianza sus negocios comerciales.

La escuadra francesa estaba en Salamina, y la inglesa continuaba en Malta.

El conjunto de las noticias traídas por el *Louksor* es favorable á la paz.»

A la *Gaceta de Augsburg* dicen de Constantinopla, con fecha 31 de Marzo, lo que sigue:

Las grandes Potencias tienen intención de invitar á la Puerta Otomana á conceder á los cristianos iguales derechos que á los turcos, y particularmente la facultad de adquirir y poseer bienes inmuebles. Este es un remedio radical sobre el que, lejos de hallarse divididas las Potencias europeas, se pondrán de acuerdo; pero no se puede creer que los turcos hagan voluntariamente esta concesión.

Por otro parte telegráfico recibido en París se sabe que el Emperador de Austria ha nombrado una comisión para que examine la situación del reino Lombardo-Veneto, y proponga las medidas de organización que crea conducentes.

En la misma capital se recibió el 17 el siguiente despacho telegráfico:

«Turín, sábado 16 de Abril.—El periódico oficial publica hoy un *memorandum* del Gobierno piemontés, relativo á sus querellas con el Gobierno de Austria sobre el derecho de secuestro.

Este documento refuta los argumentos del Conde Baol Schauenstein, y demuestra que el decreto contra el cual reclama el Piemonte es la violación de los tratados existentes entre el Austria y la Cerdeña.

El *memorandum* termina con esta frase: «Es un grave atentado, sobre el cual apelamos á la conciencia mejor informada del Gabinete de Viena, é invocamos la protección de los Soberanos nuestros aliados y amigos.»

Ya no se verificará el 8 de Mayo la solemne inauguración de la tumba del Emperador Napoleón. El *Moniteur* lo ha anunciado así oficialmente, añadiendo que la función religiosa anual por el descanso del alma del Emperador se hará el 4 en vez del 3 de Mayo, con motivo de la festividad de la Ascensión.

INTERIOR.

Dice un periódico de Barcelona:

Se nos ha referido un hecho en que se demuestra el valor de dos carabineros que iban de pareja en una de estas últimas noches recorriendo las inmediaciones de la playa del mar, próxima á Castell de Fels. Parece que á pesar de la oscuridad que reinaba, divisaron en la penumbra y como

ocultos entre unos matorrales, á cinco individuos sospechosos que intentaban ocultarse á sus miradas. Bastó esto para que los carabineros se dirigiesen á ellos, y al llegar á cierta distancia les dieron la voz de ¡quién vive! Los cinco individuos sospechosos en vez de contestar se arrojaron sobre los carabineros con toda la impetuosidad de unos seres hambrientos que se lanzan contra su presa. Aquellos cinco individuos eran otros tantos horribos lobos, cuyos ojos brillaban como ascuas en la oscuridad de la noche. Apenas los carabineros los tuvieron al alcance de sus armas las dispararon contra ellos; pero quiso su desgracia que una de las carabinas reventase, mutilando espantosamente la mano izquierda de un carabinero. No por esto cesaron aquellos valientes, pues calando ambos la bayoneta sostuvieron el ataque de las fieras. Durante algunos momentos el combate fué reñidísimo; hasta que vista la sangre que iba perdiendo el carabinero herido, los dos compañeros acordaron batirse en retirada, á fin de poder refugiarse en una cabana cercana. Hicieronlo así, siempre perseguidos de cerca por los lobos, hasta que habiendo acudido otros dos carabineros, advertidos por los disparos de las armas de fuego, huyeron aquellas alimañas, heridas dos de ellas de algunos bayonetazos que recibieron. El carabinero herido fué conducido anteayer al santo hospital. El infeliz ha perdido cuatro dedos de la mano.

El *Diario Mercantil* de Valencia, correspondiente al día 20, inserta la siguiente relación:

Hé aquí los interesantes pormenores que nos comunica nuestro corresponsal de Cullera:

A las diez y media de la mañana del día 18 se ha bendecido, con todas las formalidades del ritual romano, la hermosa capilla que ha construido en nuestro vecino, Cabo la empresa de las obras del puerto del Grao de esa ciudad, para la celebración del santo sacrificio de la misa y demás necesidades religiosas, por el Arcipreste de la inmediata villa de Sueca, comisionado al efecto por el Excmo. señor Arzobispo, y con asistencia de la mayor parte del clero de dicha villa.

Después de la bendición se ha celebrado, en el único altar de la misma, consagrado á nuestra Señora del Carmen, una solemne misa cantada, á la que han asistido con suma reverencia todos los trabajadores, aprovechando la suspensión de las faenas, oportunamente acordada por la empresa, y mucha gente de los pueblos del contorno, atraída por la novedad, sin embargo de ser la presente época la que mayor ocupación ofrece á todos los brazos, y de no haberse anunciado públicamente la ceremonia.

La capilla, de orden dórico, que tan hermosa vista presenta en medio de las barracas y peñascos de aquellas ignoradas soledades, se hallaba adornada con sencillez, pero con elegancia suma, y enramada por todo su interior y gradas de su entrada. La escogida colección de ornamentos sagrados de que se ha hecho uso hoy por primera vez, ha contribuido al mayor lucimiento de toda la función, y dado una idea exacta del celo religioso que distingue á la empresa.

El Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri, empresario, que se hallaba presente, ha obsequiado á lo mas escogido de la concurrencia con una espléndida comida, regresando después á esa ciudad á bordo del vapor *Riñanes*, surto en este puerto, á través de las olas de los espectadores que discurren con toda libertad por el plano inclinado, embarcaderos, muelle y arrecife del islote de los Pensamientos.

NOTICIAS VARIAS.

Ayer ha marchado á Aranjuez el escuadrón de Guardias de la Reina, quedando aquí la fuerza indispensable para el servicio de las Reales personas hasta mañana por la tarde. También salieron para el mismo punto los Alabarderos, un batallón del regimiento Reina Gobernadora, y alguna fuerza de caballería, habiéndolo verificado antes de ayer una compañía de la Guardia civil.

Mañana se administrará la comunión pascual á los enfermos del hospital militar de esta corte, verificándose este acto con toda solemnidad.

Con motivo de la jornada de SS. MM. y Real familia al sitio de Aranjuez, se aumentan dos trenes al servicio ordinario del ferro-carril, haciéndose por lo tanto alguna novedad en las horas.

Ha llegado á esta corte, en uso de Real licencia, el General D. Pedro María Pastors, uno de los mas antiguos Mariscales de campo.

Se ha publicado el tomo 24 de la Biblioteca de autores españoles, primero de *Comedias escogidas de Lope de Vega, Carpio*. Contiene 27 comedias de este autor, precedidas de un prólogo del colector D. Juan Eugenio Hartzenbusch. La fama póstuma á la vida y muerte de Lope, por Montalvan; Adiciones á la fama póstuma; Juicio general de los escritos de Lope, por el Excmo. Sr. D. Antonio Gil de Zárate, y Relaciones entre las costumbres y los escritos de Lope, por D. Adolfo de Castro.

En el parador de San Bruno, calle de Alcalá, se halla de manifiesto, reducido al tamaño de 5 pies de elevación, el precioso monumento de Sevilla. La exactitud de la copia en los trabajos de arquitectura y escultura hacen ser un trabajo muy recomendable. Su construcción se debe á un capitán del ejército.

Entre los varios donativos que se han hecho en favor de la misión benedictina de la Nueva Holanda, hemos visto una grande estampa litografiada que representa á San José, la cual, puesta á la venta publica en diferentes iglesias de Madrid, ha producido ya algunas limosnas.

En la iglesia del Carmen calzado tendrán lugar esta noche los funerales de la Sra. Marquesa de Fuentes de Duero. El cuerpo de voces é instrumentos correrá á cargo de D. Victoriano Daroca. Tenemos entendido que se ejecutarán varios trozos de música de los compositores españoles Sres. Esclava y Martín, maestros de la capilla Real.

Parece que ya está muy adelantada en la facultad de medicina de esta corte la obra emprendida con el objeto de tener una sala de baños, á fin

de estudiar la hidroterapia en las afecciones nerviosas. La creación de esta sala es debida al café-drático Sr. Drumen, médico de cámara.

MISCELANEA.

ENTRADA DE BUQUES.—En la entrada de buques del puerto de Londres se nota un aumento en los tres primeros meses de este año, con respecto á los mismos del año anterior, de 409 buques, y 37,032 toneladas; y en Liverpool, de 45 buques con 20,961 toneladas. En la navegación del Clyde el aumento ha sido de 27 buques con 8,473 toneladas, y en los puertos inferiores, de 484 con 64,166.

¿POR QUE NO EN LOS WAGONES?—El siglo de las luces tiene exigencias incalculables; nada hay que baste á saciar el ansia de ilustrarse, y en prueba de ello ahí va esa noticieja:

En la línea del ferro-carril de Strashurgo se han establecido bibliotecas en las salas de parada para que los viajeros se entretengan en leer durante los cortos momentos de espera para la salida de los convoyes.

UNA MINA DE CARBON EN CONSTANTE IGNICION.—De la *Crónica* de Nueva-York tomamos lo siguiente:

La parte de la montaña Ancha (Broad Mountain), llamada montaña Encendida (Fiery Mountain) por haberse incendiado hace 45 años la mina de carbon que hay en aquel punto, está situada como á 5 millas de Mirresville y 45 de Schuylkill Haven. Se cree hoy muy peligroso atravesar por aquella parte de la montaña, porque se supone que en muchos lugares la superficie es como una simple costra, habiéndose consumido el carbon que cubria, y estando expuesta á romperse con la mas leve presión, cayendo el viajero, por consiguiente, en la cavidad encendida que se encuentra debajo. La montaña presenta en aquella parte el aspecto de la desolación hasta donde puede alcanzar el ojo del observador. Vénse en diferentes lugares grietas temibles y profundas cavidades que ha labrado el incendio interior. Las raíces y los troncos de los árboles mas corpulentos están achicharrados y ennegrecidos, mezclándose el olor acre de la madera quemada con los vapores sulfurosos que exhalan las grietas y cavidades encendidas de los alrededores. Allí se ven tambien huesos calcinados de aves, reptiles y pequeños cuadrúpedos, mezclados con las cenizas minerales, como para completar el cuadro de la devastación que se ofrece á la vista, al paso que en medio de tan terrible escena se descubre un florido árbol solitario, naciendo de este lecho de fuego como para presentar en aquella atmósfera repugnante un sarcasmo de vegetación.

GACETILLA DE TEATROS.

TEATRO DEL CIRCO.—Suspendidas durante algunas noches las representaciones de *El Marqués de Caravaca*, volverán á continuar el martes próximo, á beneficio de D. Luis Olona, individuo de la sociedad del teatro del Circo. Tambien se ejecutará aquella noche una novedad lírico-dramática, *La cotorra*, zarzuela arreglada á nuestra escena por el Sr. Olona, y cuya música está escrita por el compositor del tan popular *Valle de Andorra*.

Segun tenemos entendido, el empresario del teatro Tacon, en la Habana, ha hecho á la señorita Soriano y á los Sres. Gonzalez y Calvet, ventajosas proposiciones para el próximo año cómico. El objeto principal del mismo es establecer en la Habana la zarzuela bajo las mismas bases que en la Península.

Los aficionados y asistentes al teatro de la plaza del Rey no dejarán de notar su ausencia si llegan á partir.

Se dice que el domingo se abrirá de nuevo al público el teatro del Drama, en el que actuará una compañía digna de esta corte. Entre otros figuran los nombres de la Sra. Baus y el Sr. Montañó. Dios les dé larga vida artística y prosperidad.

Anteanoche se representó en el teatro de la Cruz, á beneficio de D. Mariano Fernandez, el drama nuevo, traducido del francés por D. Luis Olona, titulado *La cámara roja*. El prólogo y los cuatro primeros actos fueron acogidos con bastante frialdad, notándose muy pocos aplausos; pero el quinto, el mejor sin duda de la obra, fué muy aplaudido.

La señorita Valero manifiesta buenas disposiciones, como demostró en algunos momentos: el joven Catalina es tambien un actor que promete mucho si continúa estudiando, y el Sr. Vico, ahora que le hemos visto en un papel de mas importancia, nos ha parecido digno estímulo. Del gracioso Fernandez diremos que estuvo tan gracioso como siempre: del resto de la compañía que procura, por cuantos medios están á su alcance, complacer al público; y de este, finalmente, que anteanoche honró con su presencia el teatro de la Cruz, dando á la empresa un lleno.

BOLESA DE MADRID.

Cotización del día 22 de Abril de 1853 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 43 3/8.

Idem diferido, 24 1/4.

Inscripciones de participas legos del 4 y 5 por 100, 21.

Amortizable de primera en nuevos títulos, 44 1/16.

Idem de segunda, 5 3/4.

Acciones del Banco español de San Fernando 403 p.

Material del Tesoro preferente, 50 p.

Idem no preferente, 43.

Acciones de las Cabilas y Coruña, 402.

Fomento de 2000 rs., 82.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51-20 p.

París, 5-50 p.

Alicante, 1/4 d.

Barcelona, par pap. d.

Bilbao, 1/2 pap. d.

Cádiz, par pap. d.

Coruña, 1/2 d.

Granada, 1/2 d.

Málaga, 1/2 din. d.

Santander, par pap. d.

Santiago, 1/2 d.

Sevilla, par pap. d.

Valencia, par pap. d.

Zaragoza, 1/2 d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la *Colección legislativa de España*, que comprende el primer cuatrimestre de 1852, y corresponde al volumen 55 de la antigua *Colección de decretos*. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores, desde el año de 1846, es el de 19 rs. en rústica. 1

Se han extraviado los privilegios de juros siguientes: Uno de 20,824 mrs., situado en la renta de diezmo de la mar de Castilla, en cabeza de D. Francisco de Hoyo.

Otro de 187,500 mrs., situado en el 6 por 100 del almojarifazgo de la isla de Palma, en cabeza de Don Juan Velez Ontanilla.

Si alguna persona supiese su paradero, tendrá la bondad de avisar, en esta corte al apoderado de la Señora Doña María Manuela y D. Blas de Barreda, á quien pertenecen, que vive en la calle de Lepanto, núm. 4, cuarto principal. 2

Obras de la Real Academia española que se venden en su despacho de la calle de Valverde, núm. 26.

Diccionario de la lengua castellana, décima edición recientemente publicada.—En pasta 88 rs.

Idem en papel 76 rs.

A los que compren de 12 á 50 ejemplares en papel se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 desde 50 en adelante.

Gramática de la lengua castellana.—En rústica 43 reales.

Tratado de ortografía de la misma.—En pasta 9 rs.

Prontuario de ortografía, compuesto de Real orden para todas las escuelas públicas.—En rústica 3 rs.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de este Prontuario tomando de una vez 200 ó mas ejemplares.

El fuero juzgo en latin y en castellano.—En pasta 32 rs.

D. Quijote, con la vida de Cervantes, cuatro tomos en 8.º.—En pasta 80 rs.

Idem en rústica 50 rs.

Vidas sueltas de Cervantes, un tomo.—En pasta 30 reales.

Idem en rústica 25 rs.

El siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandeza mejicana.—En pasta 16 rs.

El Diccionario, la Gramática, el Tratado de ortografía y el Prontuario de la misma se hallan tambien de venta en la librería de Gonzalez, calle de Preciados. 3

Se ha extraviado un privilegio de juro de 4,908,640 maravedís de principal y 245,432 mrs. de réditos anuales, situado en el almojarifazgo de Indias de la ciudad de Sevilla, en cabeza de Rodrigo de Vadillo, su fecha 7 de Diciembre de 1623.

Si alguna persona supiese su paradero tendrá la bondad de avisar en esta corte á D. Miguel Valderrama, calle de Cabestros, núm. 45, cuarto segundo.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Dios, mi brazo y mi derecho*, drama original, en cuatro actos y en verso, de D. Juan de Ariza, exornado con todo el aparato que su argumento requiere en trajes, decoraciones, marchas y numeroso acompañamiento.—Tandas de rigodones de *Jugar con fuego* y *D. Simon*.—No siempre lo bueno es bueno, graciosa comedia en un acto y en verso, original de Don Luis Loma y Corradi.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*La Cámara roja*, drama nuevo en cinco actos y un prólogo, arreglado del francés por uno de nuestros aplaudidos escritores.—La madrileña, baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de D. Enrique Arjona.—Sinfonía del *Doninó negro*.—*El médico de cámara*, comedia nueva en cuatro actos y en verso, original de un aplaudido escritor.—Sinfonía de *Los dos fagars*.—*Los guantes amarillos*, graciosa comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Funcion á beneficio de Doña Luisa Santamaría.—Sinfonía.—*El doninó azul*, zarzuela en tres actos.—Baile nacional.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.